

## Denuncia de abuso de personas mayores

Todas las personas, no solo las obligadas a informar, deben denunciar los abusos de personas mayores si sospechan que se han producido.

En caso de duda, denuncie siempre.

La denuncia suele dar lugar a intervenciones que pueden salvar bienes, dinero, dignidad o una vida.

## Cómo denunciar los abusos de personas mayores

Si se sabe o se sospecha que se ha producido un caso de abuso de personas mayores en un centro de cuidados a largo plazo, como una residencia de personas mayores, un centro de cuidados residenciales para personas mayores o un centro de vida asistida, la denuncia debe hacerse al Defensor del Pueblo de Cuidados de Larga Duración local, a la agencia que concede las licencias (para residencias de personas mayores, el Programa de Licencias y Certificación del Departamento de Salud Pública de California, y para centros de cuidados residenciales y de vida asistida, la División de Licencias de Cuidados Comunitarios del Departamento de Servicios Sociales de California), a la policía local y a la División de Fraude y Abuso de Personas Mayores de Medi-Cal (DMFEA).

Si el abuso se ha producido fuera de un centro de cuidados de larga duración, debe denunciarse a la agencia local de Servicios de protección de adultos, a la policía local y a la DMFEA.

El denunciante está protegido de la responsabilidad penal y civil.

### Departamento de Justicia de California División de Fraude y Abuso de Personas Mayores de Medi-Cal

Línea directa: (800) 722-0432  
<http://oag.ca.gov/dmfea>

### Departamento de Salud Pública de California Programa de licencias y certificación

<https://www.cdph.ca.gov/Programs/CHCQ/LCP/Pages/LandCProgramHome.aspx>

Centro de llamadas: (833) 422-4255

### Informes del Departamento de Servicios Sociales de California

<https://www.cdss.ca.gov/reporting/report-fraud>

Servicios de protección para adultos: (833) 401-0832

### Servicios del Defensor del Pueblo de Cuidados de Larga Duración de California

Línea CRISIS: (800) 231-4024

Si sospecha que una persona mayor o discapacitada está siendo abusada, comuníquese con nosotros en:

### División de Fraude y Abuso de Personas Mayores de Medi-Cal

P.O. Box 944255

Sacramento, CA 94244-2550

Teléfono: (916) 559-6180

Correo electrónico: [DMFEAoutreach@doj.ca.gov](mailto:DMFEAoutreach@doj.ca.gov)

*La División de Fraude y Abuso de Personas Mayores de Medi-Cal recibe el 75 por ciento de su financiación del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. en virtud de una subvención por un total de \$69,244,976 para el año fiscal federal (FY) 2025. El 25 por ciento restante es financiado por el estado de California. El año fiscal 2025 abarca desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2025.*

Revisado en 10/24 

SITIO WEB DE  
DMFEA



# ABUSO DE PERSONAS MAYORES

## Lo que debe saber

## ¿Qué es el abuso de personas mayores?

El abuso de personas mayores es el maltrato o abandono de cualquier persona de 65 años o más e incluye el maltrato físico, el maltrato emocional, el abuso económico y el abandono.

### El abuso físico incluye lo siguiente:

- ▶ Agresión física
- ▶ Agresión sexual
- ▶ Restricción física poco razonable
- ▶ Uso inadecuado de restricciones físicas o químicas

### El abuso emocional incluye lo siguiente:

- ▶ Agresiones verbales, amenazas e intimidación
- ▶ Sujeción a miedo, aislamiento o estrés emocional
- ▶ Negar apoyo emocional
- ▶ Confinamiento

### La negligencia incluye lo siguiente:

- ▶ Falta de ayuda con la higiene personal
- ▶ Falta de ropa y vivienda
- ▶ Falta de atención médica
- ▶ Falta de protección frente a riesgos para la salud o la seguridad
- ▶ No prevenir la desnutrición o la deshidratación
- ▶ Privación de alimentos o agua

## RECONOCIENDO

### Señales de advertencia

### ¿Cuáles son los signos de abuso?

Aunque estos signos son habituales, es fundamental ser diligente y advertir todo aquello que pueda ser un indicio de abuso.

- ▶ Pelo despeinado o enmarañado
- ▶ Aspecto descuidado o sucio
- ▶ Afecciones médicas no tratadas
- ▶ Desnutrición o deshidratación
- ▶ Hematomas o ronchas inexplicables
- ▶ Quemaduras causadas por agua hirviendo, cigarrillos o cuerdas
- ▶ Cualquier lesión que refleje la forma de un objeto, como un cinturón, una cuerda o una mano
- ▶ Actitud retraída
- ▶ Confusión u olvidos anormales
- ▶ Depresión o ansiedad
- ▶ Miedo a hablar abiertamente
- ▶ Secretismo

## ¿Qué es el abuso económico de personas mayores?

El abuso económico de personas mayores es todo robo o malversación de dinero u otros bienes de una persona mayor. Sacar dinero de una billetera, manipular a una persona mayor para que entregue dinero o usar la tarjeta de débito de una persona mayor para hacer compras para uno mismo puede considerarse como abuso económico. Es una forma grave de abuso, ya que puede dejar a las personas mayores incapaces de cubrir sus necesidades y temerosas de lo que les deparará el mañana.

### Estos son algunos ejemplos de abuso económico de personas mayores:

- ▶ Robar dinero
- ▶ Interceptar dinero en efectivo o cheques
- ▶ Convencer fraudulentamente a una persona mayor para que entregue dinero
- ▶ Fraude de telemarketing
- ▶ Robo de identidad
- ▶ Préstamos abusivos
- ▶ Estafas de mejoras para el hogar

## ¿Usted está obligado a denunciar?

La legislación de California exige a determinadas personas, denominadas denunciantes obligatorios, que informen de las sospechas de abuso de personas mayores. Esta es una lista parcial de las personas obligadas a denunciar:

- ▶ Médicos y profesionales de la medicina
- ▶ Clero
- ▶ Empleados de banca
- ▶ Empleados de un centro sanitario
- ▶ Cualquier persona que asuma el cuidado, la responsabilidad o la custodia de una persona mayor

Las personas obligadas a denunciar que no lo hagan pueden ser culpables de un delito (*Código de Bienestar e Instituciones de California 15630*).